

MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS SAPU ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON ERICK CAMILO MONTAÑA BAEZA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° P 5 8 3 8

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N°2.219 del 08.09.2023, en unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

- -Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- -D.A. N° 3020 de fecha 30.12.2022, Aprueba acuerdo N° 195/2022, de la sesión extraordinaria N° 019, del 30.12.2022, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para el año 2023, desde el 01.01.2023 al 31.12.2023, según oficio N° 136 de fecha 27.12.2022.
- -Dictamen E173171N22/ 10-01-2022 Imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.
- -Dictamen E261743N22/ 29-09-2022 Cambio jurisprudencial originado en el dictamen N° E173171 de 2022, se aplica a las contrataciones a honorarios para desempeñar funciones en los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud municipal.
- -Dictamen E288160N22/ 15-12-2022 Aclara los efectos del dictamen N° E173171, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

DECRETO:

Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 21.12.2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT Nº 69.061.600-9. domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA, Cédula Nacional de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y don ERICK CAMILO MONTAÑA BAEZA, Médico, R.U.N.: domiciliado Región Metropolitana Santiago, con vigencia desde el día 12 de diciembre 2023 al 31 de diciembre del mismo año, por la suma:

-\$20.690 (veinte mil seiscientos noventa pesos) brutos, por cada hora cronológica efectivamente realizada: En turnos de Lunes a domingo desde las 00:00 Hrs. a las 24:00 Hrs.

El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones -Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales y a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.

Notifíquese de manera personal a don ERICK CAMILO MONTAÑA-BAEZA, entregando copia del presente acto III. administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVES

CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

4/ CALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN:

OBSERVACIÓN №

ALCALDE

MARCO ANTONIO GONZ

26 DIC 2023 FECHA SALIDA:

EZ CANDIA

MGC/CSBIU.C.IDVD/dto

(1)